

Expediente Nro. 500/4780 CD
Rosario, 9 de setiembre de 2002

VISTO: que este Cuerpo frecuentemente declara de Interés Académico numerosos eventos, actividades y trabajos que se desarrollan en el marco de esta Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO que se hace necesario disponer de un instrumento uniforme y de criterios unívocos para efectuar tales actos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Reglamento para Declaraciones de Interés Académico en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que como Anexo Unico se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO 2.- Inscribase, comuníquese y archívese

RESOLUCION CD N° 1822/02

ES COPIA

Dr. Alfredo Bruno BOLOGNA
DECANO
Lic. Ana María TROTTINI
Dir. Gral. de Administración
Lic. Anabella BUSSO
SECRETARIA ACADEMICA

REGLAMENTO PARA DECLARACIONES DE INTERES ACADEMICO

ARTICULO 1.- El Consejo Directivo podrá Declarar de Interés Académico todas aquellas actividades, eventos, acontecimientos y trabajos que representen significancia o relevancia para la comunidad universitaria en general, y la Facultad en particular.

ARTICULO 2.- Se considerarán dos figuras para las Declaraciones de Interés Académico:

- a) Interés Académico CON posibilidad de justificar inasistencias y suspender actividades curriculares.
- b) Interés Académico SIN posibilidad de justificar inasistencias y suspender actividades curriculares.

ARTICULO 3.- Las Declaraciones de Interés Académico CON posibilidad de justificar inasistencias y suspender actividades curriculares, se efectuarán en los siguientes casos:

- Congresos que contengan programas intensivos y exponentes significativos.
- Seminarios que contengan programas intensivos y exponentes significativos.
- Eventos con la participación de varios exponentes de esta Facultad.
- Eventos con la participación de referentes de la temática en cuestión.
- Otros eventos o producciones de conocimiento llevados a cabo por las Escuelas o Departamentos miembros de esta Facultad (exposiciones, presentación de revistas, anuarios, cuadernos de cátedra).

ARTICULO 4.- Las Declaraciones de Interés Académico SIN posibilidad de justificar inasistencias y suspender actividades curriculares, se efectuarán en los siguientes casos:

- Conferencias
- Charlas-debate
- Presentación de trabajos o producciones de conocimiento diversas (revistas, monografías)
- Cátedras Libres

ARTICULO 5.- La no posibilidad de justificar inasistencias a obligaciones curriculares, por parte de quienes asistan a actividades declaradas de interés académico, podrá ser modificada previo acuerdo entre los organizadores y el docente a cargo de la asignatura en cuestión, y dando cuenta de ello, por notificación, a Secretaría Académica, con la debida fundamentación.

ARTICULO 6.- Las propuestas de Declaración de Interés Académico deberán presentarse al Consejo Directivo, por Mesa de Entradas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Nota dirigida al Presidente del Consejo Directivo donde se consigne la actividad motivo de la solicitud de declaración de interés académico y toda la información

relevante de la propuesta, en un anexo adjunto (programas, Curriculum Vitae, cronogramas, etc.)

- Proyecto de Declaración como lo prevee el Capítulo 7, arts. 44 y 46 del Reglamento de Consejo Directivo.

ARTICULO 7.- Es condición que la actividad que se proponga declarar de Interés Académico sea llevada a cabo en las instalaciones de esta Facultad.

ARTICULO 8.- Para aquellos eventos que se realicen fuera de esta Facultad, se requerirá previamente el auspicio del Sr. Decano, así luego podrán ser declarados de Interés Académico en cualquiera de sus dos opciones.

ARTICULO 9.- Las declaraciones de Interés Académico sólo serán efectuadas para actividades que se estén realizando, o las que estén planificadas para llevarse a cabo en breve.

ARTICULO 10.- Las propuestas de declaración de Interés Académico deberán contar con despacho de Comisión de Enseñanza, previo a la aprobación o no por parte de dicho Cuerpo reunido en pleno.